

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

FIJACIÓN: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 8:00 A.M.

**CONSTANCIA TRASLADO
RECURSO DE APELACIÓN**

En la fecha se fijan el presente proceso en lista y se deja en traslado a las partes por el término de tres (3) días, del Recurso de Apelación, interpuesto por la parte ejecutante:

Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado
170013333003-2016-00079	EJECUTIVO	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	U.G.P.P
170013333003-2016-00080	EJECUTIVO	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	U.G.P.P
170013333003-2016-00081	EJECUTIVO	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	U.G.P.P
170013333003-2016-00156	EJECUTIVO	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	U.G.P.P

El traslado se dará a las partes durante los días 8, 9 y 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Lo anterior de conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 110 y 322 del Código General del Proceso.

**FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO**